



Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y a la Gestión Pública

MADIGEP



Términos de Referencia para el Diseño de la Página Web, Creación de Perfiles de Redes Sociales, Creación de Campañas Publicitarias Digitales de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas EITI-Honduras.

## **Términos de Referencia para Asistencia Técnica Junior**

**Consultoría:** Diseño de la Página Web, Creación y Manejo de Perfiles de Redes Sociales, Creación de Campañas Publicitarias Digitales de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas EITI-Honduras.

**Institución Solicitante:** Secretaría de Coordinación General de Gobierno/Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital / Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

**Persona de Contacto:** Abogado Agapito Alexander Rodríguez, Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y representante de INHGEOMIN ante Consejo Nacional de la EITI-HN y Secretaria Técnica EITI-HN.

**Solicitud:** Oficio No.29 EITI-HN / fecha 14 de septiembre 2018/ Destinatario de Oficio: Licenciada Martha Doblado Andara / Secretaria de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG).

Fecha de Última Versión: Aprobación Reunión febrero 2019.

## INDICE DE CONTENIDOS

### **Contenido**

INDICE DE CONTENIDOS.....	2
Antecedentes .....	3
El PIM 2014-2020 .....	3
El Plan de Nación.....	4
El Plan de Gobierno 2018-2022.....	5
El Programa MADIGEP.....	5
1.5Contexto específico de la AT. ....	6
Objetivo General y Objetivo Específico.....	7
Objetivo General:.....	7
Objetivo Específico:.....	7
Productos Específicos Página Web EITI Honduras: .....	7
Características Específicas Página Web EITI Honduras: .....	9
Especificaciones Técnicas.....	9
Actividades Clave .....	10
Cronograma de Trabajo – Website EITI Honduras.....	10
Redes Sociales: .....	11
Objetivos Redes Sociales EITI Honduras.....	11
Iniciativas a Desarrollar en Redes Sociales.....	12
Perfil del Consultor .....	12
INFORMES.....	13

## Antecedentes

En el año 2014, la Unión Europea y el GdH aprobaron el Programa Indicativo Multianual 2014-2020 (PIM) priorizando tres sectores estratégicos para la cooperación de la UE con Honduras.

## El PIM 2014-2020

Los tres sectores estratégicos identificados en el PIM son: Seguridad Alimentaria y Nutricional, Empleo decente y Protección Social; y Estado de Derecho.

### a. **Seguridad Alimentaria:** Política y estrategia centradas en la agricultura familiar

El Objetivo General es el de contribuir al objetivo nacional de lograr un país sin pobreza extrema, educado y sano, con sistemas consolidados de previsión social (tal y como se define en el Plan Nacional).

Los objetivos específicos son: Apoyar la actualización y la aplicación de las políticas públicas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como en la agricultura familiar; y Mejorar la resiliencia de las zonas geográficas más vulnerables a través de actividades agrícolas que sean sostenibles desde el punto de vista medioambiental y rentable.

Los principales resultados esperados son: El marco político e institucional para la seguridad alimentaria y la nutrición se habrán reforzado a escala nacional, regional y local, e incluye a la sociedad civil; El bienestar de las familias de los agricultores ha mejorado en ámbitos prioritarios, gracias a la adopción de sistemas agroforestales sostenibles y resilientes al cambio climático; y Se habrán reforzado las competencias técnicas y la capacidad de asesoramiento rural en lo que respecta a la seguridad alimentaria y la nutrición, de forma que se podrá dar respuesta a las necesidades de las zonas geográficas más vulnerables (incluidas las comunidades indígenas).

### b. **Empleo:** Trabajo digno y política de protección social

El Objetivo General es el de contribuir al objetivo nacional de ser un país productivo que genera oportunidades de trabajo digno y que cuenta con sistemas de seguridad social consolidados (como se define en el Plan Nacional).

El objetivo específico es aumentar la capacidad de Honduras para generar y mantener trabajos dignos y protección social para todos.

Los principales resultados esperados son: Se aprobará, institucionalizará y aplicará una política completa y detallada sobre el trabajo digno y la protección social, basada en el diálogo social y en la integración; En los sectores económicos seleccionados, las microempresas y las pequeñas empresas habrán reforzado su capacidad productiva, empresarial y comercial, garantizando el acceso a un empleo digno y a la seguridad social; y En los sectores económicos seleccionados, habrán mejorado las capacidades y competencias técnicas, profesionales e informales de la mano de obra de Honduras, incluyendo la de los jóvenes, las mujeres y las personas pertenecientes a las minorías étnicas.

### c. **Estado de Derecho:** Rendición de cuentas universal y participación democrática de los ciudadanos

El Objetivo General es el de contribuir al objetivo nacional de lograr un país democrático y seguro, sin violencia, con un Estado transparente, eficaz, integrador y competitivo (según la definición del Plan Nacional de Desarrollo).

Los objetivos específicos son: 1. Respaldar los esfuerzos nacionales para garantizar la aplicación universal de la ley y la protección de los derechos humanos, prestando especial atención a la lucha contra la corrupción y 2. Contribuir a consolidar el sistema democrático, mediante el aumento de la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas y en los procesos democráticos, prestando especial atención a los grupos vulnerables (incluidas las minorías étnicas, la población rural y las mujeres).

Los principales resultados esperados son: El pueblo hondureño tendrá acceso a un sistema judicial eficaz y transparente; Se creará y pondrá en funcionamiento un sistema nacional consolidado para promover y proteger los derechos humanos; Los niveles de transparencia del funcionamiento de la Administración Pública cumplirán las normas internacionales; Se habrán reducido los obstáculos existentes para la participación democrática de los grupos vulnerables, incluido el acceso al registro de la ciudadanía y la participación electoral; y Las políticas públicas se diseñarán, se aplicarán y se controlarán con una mayor participación de la sociedad civil.

## El Plan de Nación

**El Plan Nacional 2010-2022 sigue siendo el marco estratégico de largo plazo de referencia para la nueva administración.** El análisis del Plan Nacional 2010-2022 (PN) y de la Visión País 2010-2038 (VP), llevado a cabo cuando se redactó el Programa Indicativo Multianual 2014-2020, llegó a la conclusión que este es suficiente completo y específico para proporcionar la base para la planificación estratégica de la cooperación. Este tiene debilidades temáticas que pueden ser superadas mediante políticas y planes sectoriales; algunas de ellas ya se adoptaron o están en construcción. La apropiación de la Sociedad Civil puede mejorarse en particular para facilitar su sostenibilidad. Es coherente con la Agenda para el Cambio de la Unión Europea.

El Plan Nacional adopta los lineamientos estratégicos siguientes:

1. Desarrollo Sostenible de la Población.
2. Democracia, Ciudadanía y Gobernabilidad.
3. Reducción de la Pobreza, Generación de Activos e Igualdad de Oportunidades.
4. Educación y Cultura como medios de emancipación social.
5. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida.
6. Seguridad como requisito del desarrollo.
7. Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Ambiente.
8. Infraestructura Productiva como motor de la actividad económica.
9. Estabilidad Macroeconómica como fundamento del ahorro interno.
10. Competitividad, Imagen País y Sectores Productivos.
11. Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Una matriz de 58 indicadores fija indicadores cuantitativos que miden el progreso en 2013, 2017, 2022 y 2038.

## El Plan de Gobierno 2018-2022

El Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022 es la versión reforzada e integradora de la propuesta de campaña del actual Presidente de la República “Honduras Avanza con Paso Firme”, que servirá de herramienta de planificación de mediano plazo para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales de la Visión de País (2010-2038) y los lineamientos e indicadores del Plan de Nación (2010-2022).

Un referente de suma importancia del PEG 2018-2022 es la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS). Además, para el logro de los objetivos y resultados del Plan, se considera fundamental continuar fortaleciendo el modelo de gestión pública basado en resultados, así como la adopción de un enfoque sectorial, para la coordinación institucional en los procesos de generación de valor público, en línea con las prioridades presidenciales y de país.

El PEG 2018-2022, contiene objetivos y resultados según lo sectores de desarrollo siguientes:

- Bienestar y Desarrollo Social;
- Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible;
- Infraestructura y Desarrollo Logístico;
- Sociedad más Justa, Pacífica e Inclusiva; y,
- Gobernabilidad Democrática y Desarrollo.

Además, se abordan cuatro temas transversales:

- Promoción y Respeto de los Derechos Humanos;
- Seguridad Alimentaria y Nutricional; Protección y;
- Conservación del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

## El Programa MADIGEP

En septiembre del 2015, inició la fase operativa del Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/26524 “Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y a la Gestión Pública” MADIGEP diseñado para contribuir al objetivo nacional de conseguir un país más educado y sano, libre de pobreza extrema, proporcionando sistemas de protección social consolidados (tal como lo define el Plan de Nación).

El objetivo específico consiste en contribuir a construir capacidades para una implementación más eficaz y eficiente de las políticas públicas, garantizando que los sectores focales del Programa Indicativo Multianual 2014-2020 (PIM) firmado entre la DUE y GdH alcancen resultados, impacto y visibilidad óptima.

Los resultados esperados son:

1. Fortalecimiento de la capacidad del GdH de formular, implementar y monitorear políticas públicas, implicando a la sociedad civil en este proceso.
2. Fortalecimiento de los mecanismos, instrumentos y competencias de las instituciones públicas para garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de esta, mejorar la capacidad de la gestión de las finanzas públicas y promover la transparencia.
3. Fortalecimiento de la capacidad del GdH y de la sociedad hondureña de sacar provecho del Acuerdo de Asociación y de las iniciativas globales.

4. Fortalecimiento de la apropiación y el liderazgo del GdH en la gestión de la ayuda para cumplir los compromisos adquiridos en el Foro de Alto Nivel de Busán (incluyendo la rendición de cuentas mutua).

Las principales actividades previstas son:

- Apoyo a procesos de reforma y modernización del Estado;
- Apoyo a las capacidades de la SCGG en análisis de políticas públicas y monitoreo de la toma de decisiones;
- Redacción de documentos técnicos (informes) para los Gabinetes Ministeriales;
- Asesoría continua a la SCGG en material de políticas públicas (macro y sectorial);
- Soporte a la redacción de los informes justificativos de los apoyos presupuestarios tanto para las condiciones generales como para las condiciones específicas;
- Apoyo a la mejora de la calidad de la información estadística y la capacidad de análisis;
- Estudios de envergadura relacionados con la gobernanza y la reducción de la pobreza;
- Capacitaciones a gran escala de funcionarios públicos en temáticas específicas contribuyendo a su profesionalización mediante modalidad presencial u on-line.

La coordinación del MADIGEP recae en la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y, para el cumplimiento de los resultados esperados se prevé el trabajar con las tres Direcciones Presidenciales de la SCGG (la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública-DPPEPIP; la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización-DPTM y la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados-DGPR), la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### 1.5 Contexto específico de la AT.

Conforme a lo previsto en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, el proceso de desarrollo deberá basarse en el uso y explotación racional de los recursos nacionales existentes y por desarrollar; y que es necesario el tratamiento estratégico de los recursos naturales no renovables, asegurando que los ingresos provenientes de la producción minera e hidrocarburiífera, constituyan aportación económica y social a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña, por lo cual debe garantizarse el uso transparente de esos ingresos, con la auditoría social, rendición de cuentas y verificación del impacto de los recursos en el cumplimiento del Plan de Nación y la Visión de País.

La República de Honduras, desde el 11 de septiembre de 2011, adhirió y es miembro de la iniciativa internacional “Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership – OGP)”.

El 27 de noviembre 2012 por Decreto Ejecutivo PCM-044-2012, Honduras decidió adherir a la “Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas” (EITI, por sus siglas en inglés e ITIE por sus siglas en español) que busca garantizar la transparencia y rendición de cuentas en los pagos que las empresas de las industrias extractivas mineras e hidrocarburiíferas efectúan a los Gobiernos y en los ingresos que éstos reciben de dichas empresas, mediante un proceso por el cual los ciudadanos pueden exigir a los Gobiernos el uso correcto de los fondos públicos, como una importante fuerza propulsora del crecimiento económico a largo plazo que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.

Honduras mediante el Decreto Ejecutivo de Adhesión PCM -044-2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 29 de diciembre 2012, se expresa la decisión política de implementar el estándar mundial de cumplimiento que facilitará el acceso al pueblo hondureño a esa información, previniendo la corrupción y asegurando la aplicación de los recursos al desarrollo humano sostenible en la perspectiva de la Visión de País y del Plan de Nación. En mayo 2013 Honduras es aceptada por EITI como país candidato para País Cumplidor.

Honduras ha cumplido plenamente el proceso de implementación de esta Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), continuando con la preparación del cuarto Informe EITI-Honduras periodo fiscal 2017”.

De acuerdo al requisito 8.3 del Estándar EITI-2016, en el año 2017 a Honduras se le realizó la primera validación, y en la 38a Reunión del Consejo de la EITI realizada en Manila- Filipinas, el 25 de octubre de 2017, se tomó la decisión de calificar él logró como “Progreso Significativo” en general en la implementación del Estándar EITI 2016. Asimismo, propone a Honduras el cumplimiento de 17 medidas correctivas, con el propósito de hacer mayor uso del proceso EITI, integrar aún más los requisitos de divulgación en los sistemas existentes y examinar las formas de mejorar los métodos de recaudación y vigilar la buena utilización de los ingresos.

Por lo que conforme al Requisito 7.1 del Estándar, la decimoquinta medida correctiva recomienda el desarrollo de una estrategia de comunicación para garantizar las divulgaciones, hallazgos de la EITI, comunicar de manera efectiva y contribuir al debate público, coadyuvar la participación plena, activa y efectiva del Sector Gobierno, Empresa Privada y Sociedad Civil que conforman el Consejo Nacional de EITI-Honduras.

## **Objetivo General y Objetivo Específico**

### **Objetivo General:**

Fortalecer los mecanismos de comunicación interna y externa de EITI-HONDURAS, para garantizar que las divulgaciones y los hallazgos de la EITI se comuniquen de manera efectiva y contribuyan a debate público, lograr un trabajo más analítico, mejores vínculos con las otras organizaciones y coadyuvar en participación plena, activa y efectiva del Sector Gobierno, Empresa Privada y Sociedad Civil que conforman el Consejo Nacional de EITI-Honduras, en atención al Requisito 7.1 Estándar EITI 2016.

### **Objetivo Específico:**

Diseño, construcción y publicación del portal web de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI) como herramienta eficiente de participación ciudadana a nivel nacional e internacional que permita que los actores relacionados con la iniciativa y público en general cuenten con un mecanismo de información y comunicación eficiente y eficaz con presentación amigable y de fácil navegación.

### **Productos Específicos Página Web EITI Honduras:**

- a) Plan de Trabajo (que incluya cronograma de trabajo) y metodología de asistencia técnica en apoyo para el diseño de la página web de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI Honduras).

**Estructura y diseño del portal web de la EITI Honduras:** Se creará un Sitio web robusto para brindar información a los visitantes del mismo, por medio del cual los mismos puedan visualizar las últimas actividades, noticias, galería de fotos, galería de videos y conectados con las cuentas de redes sociales del solicitante, tomando en cuenta la sensibilidad de los temas y de la información que se están ofreciendo por parte del solicitante del sitio hacia sus visitantes.

**Diseño Corporativo:** Es importante adaptar el diseño y el grafismo con los **colores corporativos** de EITI Internacional para que el sitio sea reconocible y se asocie al resto de las **entidades gráficas** y visuales de nuestra actividad o empresa. Indiferentemente del apartado en el que nos encontremos, las diferentes páginas deberán mostrar una serie de elementos coincidentes como el **logotipo y una especie de eslogan o declaración de intenciones** reconocible, esta servirá para describir brevemente la principal actividad.

- b) **Plataforma de Gestión del contenido autoadministrable:** La tendencia actual pone de relieve la necesaria independencia por parte de la empresa o profesional que encarga la realización del sitio para gestionarlo y renovar o actualizar sus **contenidos por medio de una plataforma amigable y fácil de usar**, ya que, quien mejor conoce la temática en la que se desenvuelve el proyecto son los mismos profesionales u operarios que trabajan en ella. En dicha plataforma podrán incluir tareas añadidas como la **difusión de los artículos, e información** reflejada en la web, utilizando variedad de elementos que incorporan contenido gráfico y visual por parte de los miembros de EITI Honduras en la **actualización y mantenimiento del sitio**, en cuanto a la publicación de nuevos contenidos se refiere.
- c) **Diseño Responsive:** La variedad de dispositivos móviles y el aumento del consumo de la información a través de ellos, hace imprescindible que el sitio se muestre lo mejor posible en la mayoría, tarea ambigua y difícil en algunos casos, sobre todo por la actual **variedad de sistemas operativos y versiones de navegadores** que conviven entre sí, algunos con funciones obsoletas debido a su antigüedad.
- d) **Blog:** Para que a la vez los buscadores y todo el público que pueda visitarlo se interese por él, depende de la publicación de nuevos contenidos regularmente, y su aportación o interés dentro de una **temática relacionada**, para ello el sitio web dispondrá de un apartado de Blog. El Blog brinda la posibilidad de dar a conocer nuestras actividades, y **generar una especie de línea editorial** sobre ellas, aparte de dar a conocer o hacer hincapié en nuevas noticias, **firmas, acuerdos, reuniones y decisiones**, y el historial del proyecto entre otras muchas cosas.
- e) **Páginas internas:** Son las páginas donde se mostrará la información principal de los Servicios, beneficios e información general que ofrece el solicitante.
- f) **Niveles de Seguridad:** El sitio web contará con la seguridad necesaria para mantener la integridad de la información que se maneja dentro de la misma.
- g) **Diseño Moderno y Dinámico:** Se realizará el sitio web con un diseño moderno y actualizado para mayor comodidad y facilidad de navegación de los usuarios.
- h) **Motor de búsqueda:** El sitio web contara con un motor de búsqueda para mayor facilidad de los usuarios en búsqueda de temas en específico.  
Elaboración de Manuales de Usuario: Para el uso módulo de participación ciudadana.;  
Elaboración de Manual de Funcionamiento del Portal EITI Honduras y Gestor de Contenido que será utilizado, que deberá incluir las directrices, y aspectos técnicos y tecnológicos para garantizar el correcto funcionamiento del mismo.
- i) Enlaces a sitios de interés, páginas internas y Redes Sociales.



- j) Incorporación de logos de los miembros del Consejo Nacional de EITI con hipervínculo a las páginas web de cada uno de ellos.
- k) Carga de información en lo respecta a texto y archivos en formato descargable y Base de Datos en formato de Datos Abiertos
- l) Lanzamiento del Portal Web en funcionamiento

### **Características Específicas Página Web EITI Honduras:**

- a. El sitio web tendrá un diseño propio y único basado en los estándares internacionales.
  - b. Se utilizarán las prácticas de diseño para un mejor posicionamiento en los buscadores (SEO)
  - c. El sitio web será responsive o adaptativo, lo cual permitirá una correcta visualización de la página en distintos dispositivos (teléfonos móviles, tabletas o computadoras).
  - d. Liviana y fácil de cargar en equipos de cualquier generación y múltiples exploradores web.
  - e. Tendrá conexión con las redes sociales del cliente (YouTube, Twitter, Facebook u otros).
  - f. Diseño web que incluya Sliders, animaciones, secciones o subsecciones.
  - g. El sitio web será dinámico por lo cual su contenido será versátil de acuerdo a las nuevas publicaciones del solicitante.
  - h. Contará con un Mapa.
  - i. Se mostrará la información en general del solicitante.
  - j. Se aplicarán estándares de seguridad que permitirá una mayor integridad en los datos.
  - k. El sitio web se realizará de acuerdo al manual de marca o de identidad del solicitante (si lo posee).
  - l. El sitio web contara con espacios para banners promocionales.
  - m. El sitio web contara con un formulario de contacto con los campos requeridos por el solicitante del sitio.
  - n. Biblioteca virtual que incluya acceso a documentos de EITI, EITI-Honduras, estudios, informes, eventos de socialización y enlaces con instituciones gubernamentales, empresa privada y sociedad civil.
  - o. Se entregará un manual de usuario para el correcto uso del sitio web.
  - p. Se brindará capacitación para el uso del sitio web a las personas encargadas de manejo de información del sitio EITI Honduras.
  - q. Presentación de Versión preliminar de la página web al Consejo Nacional de EITI-Honduras, y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD) de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG).
  - r. Presentación de la versión final de la página web al Consejo Nacional de EITI-Honduras.
2. Publicación de Portal Web en Internet, misma que incluirá el pago del servicio, nombre del dominio y del portal web publicado por un período de 2 años.

### **Especificaciones Técnicas**

- a) Certificado de seguridad SSL
- b) Configuración de Nombre de dominio (DNS)
- c) Hosting profesional
- d) Técnicas de posicionamiento SEO
- e) Utilización de google analytics para estadísticos del sitio
- f) Back UPS Periódicos
- g) Servicio de Base de datos Protegido

- h) Administración de la página durante dos años, periodo durante el cual deberá estar incluida la actualización del código del sitio en caso de necesidad y soporte técnico sin costo durante ese periodo de garantía.

### Actividades Clave

- Revisión de fuentes primaria y secundarias
- Presentación y aprobación de Estructura Web
- Diseño y desarrollo de página web (Incluye la paga del hosting por dos años)
- Presentación de versión preliminar de página web al Consejo Nacional de EITI-Honduras y a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG).
- Presentación y aprobación de la versión final de página web.

### Cronograma de Trabajo – Website EITI Honduras

ACTIVIDAD	FECHA
<p>1. <u>Conceptualización de la Asistencia Técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de requerimientos para el desarrollo del producto con los miembros del Consejo Nacional de EITI-HN</li> <li>▪ Informe de las necesidades y requisitos para el proyecto.</li> <li>▪ Concretar el alcance del desarrollo del producto.</li> <li>▪ Designación de enlace para la prestación de información.</li> </ul>	<p>Tiempo 5 días Desde _____ hasta _____</p>
<p>2. <u>Desarrollo del Proyecto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación del Cronograma de Trabajo para la respectiva validación con <b>EL CONTRATANTE.</b></li> <li>▪ Análisis de los requisitos acordados.</li> <li>▪ Configuración de la infraestructura digital para hospedar el proyecto.</li> <li>▪ Desarrollo del sitio.</li> <li>▪ Definir la información que se visibilizara en la website EITI-HN conforme lo definido.</li> <li>▪ Aplicar los diseños e incorporar la información al sitio.</li> </ul>	<p>Tiempo: 15 días Desde _____ hasta _____</p>

<p>3. <u>Ejecución del Proyecto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Efectuar pruebas de estrés al sitio.</li> <li>▪ Efectuar la revisión de la información con el enlace designado.</li> <li>▪ Entrega de accesos para la edición e incorporación de información al sitio.</li> <li>▪ Capacitación para el funcionamiento correcto del sitio.</li> <li>▪ Desarrollar un Manual de Usuario.</li> </ul>	<p>Tiempo 10 días Desde _____ hasta _____</p>
<p>4. Presentación del producto al Consejo Nacional EITI-HN y Dirección Presidencial de SCGG.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mapa del sitio web, versión Preliminar del producto.</li> <li>▪ Versión final del sitio web.</li> </ul>	<p>Tiempo 2 días Desde _____ hasta _____</p>

### Redes Sociales:

Desarrollar un plan bien estructurado de redes sociales y publicidad digital para hacer la diferencia en el cumplimiento de los objetivos de sensibilización y socialización de la iniciativa de transparencia para la Industria Extractiva EITI-Honduras. Lográndose un aspecto positivo de lograr con éxito el manejo de las redes sociales y campañas digitales a favor de coadyuvar favorablemente en la implementación de la iniciativa de transparencia.

Conforme a los objetivos de implementación de la EITI-Honduras y considerando el interés de llegar a las todas las comunidades en las que se encuentra asentada la industria extractiva, se requiere el desarrollo de los 4 pilares que comprende la propuesta digital que permita generar crecimiento, reconocimiento y continuidad:

- a. Creación de perfiles y manejo de redes sociales:  
(Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn)
- b. Campaña Digital de Branding Facebook Ads
- c. Campaña Digital Google Ads - Red de Búsqueda

### Objetivos Redes Sociales EITI Honduras

- a. Posicionamiento (Tráfico al Sitio Web) y Reconocimiento de la Iniciativa
- b. Reconocimiento del Proyecto
- c. Conocimiento y utilización amigable por parte de la población en términos de participación, transparencia, rendición de cuentas por medio de un debate público constructivo.
- d. Comunicar la iniciativa de transparencia, la permanente presentación y rendición de cuentas a las partes interesadas y población en general sobre EITI Honduras.

## Ventajas

- Aprovechar el sitio web como canal de información principal llevando tráfico dinámico desde google (con campañas de red de búsqueda reforzando el posicionamiento SEO)
- Aprovechar las Fanpages de Facebook e Instagram como canal digital masivo sumado a las campañas de publicidad online para poder posicionar en el conocimiento de la población las ventajas de la existencia e implementación de la iniciativa **internacional para la transparencia de las Industrias Extractivas (EITI-HN). En la que participa el Gobierno, Sector Privado (empresas mineras, petroleras y gasíferas) y sociedad civil.**
- Aprovechar la plataforma de twitter para dar a conocer actualizaciones y noticias sobre la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas EITI Honduras teniendo así más alcance con la población en general.
- Aprovechar el potencial de conexión y networking de LinkedIn para alcanzar una comunicación y contacto efectivo con personas y partes interesadas en el proyecto.

## Iniciativas a Desarrollar en Redes Sociales

- Creación de perfiles en Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn sobre la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas EITI Honduras
- Manejo mensual de perfiles con posts semanales en cada uno.
- Diseño, creación y optimización de campañas Digitales en Facebook e Instagram Ads dando a conocer el acuerdo y las últimas noticias para el público meta y a personas interesadas por medio de todos los canales digitales.
- Diseño, creación y optimización de campañas Digitales en Google Ads Red de Búsqueda dando a conocer el acuerdo por medio de anuncios de texto en el buscador web.
- Diseño de Campañas LinkedIn Ads

## Perfil del Consultor

- a) Formación Académica  
Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web.
- b) Experiencia General  
Acreditar experiencia general en su profesión no menor de cinco años;  
Experiencia en diseño y programación web así como gestión de base de datos.
- c) Conocimiento Específico Conocimientos en el uso de Microsoft Word, Microsoft Power Point, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, Adobe InDesign, Sublime Text experiencia en artes para web, edición de video y audio, y conocimientos de soporte técnico.
- d) Experiencia Específica  
Experiencia en trabajos relacionados a la programación y administración de portales web, desarrollo de aplicaciones web y móviles, administración de proyectos.

## INFORMES

Los informes de la consultoría deberán ser aprobados por la SCGG. Los informes deberán redactarse en español. El proyecto proveerá al Consultor con un formato de informe que le servirá de guía, aunque el mismo podrá adaptarse a sus requerimientos específicos.

Los informes se presentarán según plan de trabajo desarrollado con fechas tentativas. El consultor presentará los diferentes informes en tres copias impresas, con sus respectivos respaldos (CD ROM y archivos informáticos en WORD, EXCEL o PDF).

El informe final, una vez aprobado por la SCGG será remitido por ésta a la DUE para su visto bueno final.

### **CLÁUSULA XX.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO**

**Monto.** Por el Diseño de la Página Web, Creación de Perfiles de Redes Sociales, Creación de Campañas Publicitarias Digitales de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas EITI-Honduras; la correspondiente capacitación y soporte técnico, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL PROVEEDOR**, la suma total de **(Monto en Lempiras en letras) (Monto en Lempiras en números)**, monto que Incluye el Impuesto Sobre Ventas de 15%. Desglosado en **(Monto en Lempiras en letras) (Monto en Lempiras en números)** por dicho servicio y **(Monto en Lempiras en letras) (Monto en Lempiras en números)** por concepto de Impuesto Sobre Ventas correspondiente al 15%.

**Forma de pago.** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL PROVEEDOR** los honorarios establecidos anteriormente de la siguiente manera:

- 15% del monto total, que equivale a **(Monto en Lempiras en letras) (Monto en Lempiras en números)**, al momento de la firma del Contrato de Servicios contra la presentación de la Cronograma y Metodología de Trabajo.
- 85% del monto total, equivalente a **(Monto en Lempiras en letras) (Monto en Lempiras en números)**, contra entrega final del producto evaluado.

### **CLÁUSULA XX.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Además de las obligaciones legales que corresponden a **EL PROVEEDOR** y las que constan en otras cláusulas de este instrumento, éste se compromete para con **EL CONTRATANTE** a:

- Desarrollar el Diseño de la Página Web, Creación de Perfiles de Redes Sociales, Creación de Campañas Publicitarias Digitales de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas EITI-Honduras de acuerdo a las especificaciones definidas en el presente documento de Términos de Referencia.
- Brindar soporte y asesoría para solucionar problemas o fallas que no puedan ser resueltas telefónicamente o vía e-mail mientras dure el Contrato, así como los próximos dos meses que forman parte del período de evaluación del módulo desarrollado.
- Reportar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados en el área de acción del sistema.
- Garantizar la funcionalidad del servicio adquirido por **EL CONTRATANTE** siempre que se cumplan las indicaciones y requisitos proporcionados por **EL PROVEEDOR**.

- Corregir sin costo las oportunidades de mejora identificadas que resulten en la evaluación y las cuales sean reportadas por **EL CONTRATANTE** hasta que se cumpla el plazo de evaluación pactado.
- Brindar la debida capacitación a las personas que EITI HONDURAS designe como responsables de la gestión del contenido que ha de ser actualizado, conforme fluya información del sector de las industrias extractivas. Dicha capacitación deberá estar incluida en el Cronograma de Actividades, detallando el número de horas que serán objeto de inducción.

#### **CLÁUSULA XX.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE**

Además de las obligaciones legales que por la naturaleza corresponden a **EL CONTRATANTE** y de las que se pactan en otras cláusulas de este instrumento, **EL CONTRATANTE** deberá:

- Controlar, coordinar y supervisar la ejecución de los presentes Términos de Referencia por intermedio del líder de proyecto designado. Esta persona será la encargada de gestionar la comunicación con otras personas y áreas de **EL CONTRATANTE**, así como atender las solicitudes y requerimientos de información, por parte de **EL PROVEEDOR**.
- Pagar los valores convenidos de acuerdo a la forma de Pago indicada en este instrumento.
- Colaborar con **EL PROVEEDOR** en la realización de pruebas con el propósito de detectar tempranamente errores y omisiones del proceso.

#### **CLÁUSULA XX.- MULTAS Y RETENCIONES**

- En caso de que **EL PROVEEDOR** no presente, a entera satisfacción del servicio contratado, en cada uno de sus entregables y en los plazos consensuados entre ambas partes en relación al producto como parte del servicio contratado, y siempre que ello no se deba a razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, **EL CONTRATANTE** estará facultado para poder rescindir la relación contractual, quedando sin valor ni efecto alguno y **EL CONTRATANTE** estará exento de toda responsabilidad, pecuniaria o no, derivada del mismo, ante **EL PROVEEDOR**.
- En el evento de que **EL CONTRATANTE** considere que los servicios solicitados, no sean satisfactorios de conformidad con los términos de los documentos contractuales y no refleje la calidad esperada de **EL PROVEEDOR**, así se lo hará saber a éste en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles después de haber recibido el informe que dio lugar a esta apreciación por parte de **EL CONTRATANTE**, indicando expresamente aquellos aspectos que a su juicio merecen un mayor desarrollo, atención o detalle. **EL PROVEEDOR** contará con un plazo máximo de quince días calendario, a partir de la recepción de esa comunicación por parte de **EL CONTRATANTE**, para mejorar o enmendar las labores o productos objeto de la consultoría, mismas que deberán quedar conformes a través del **Acta de Satisfacción** emitida por **EL CONTRATANTE**.

#### **CLÁUSULA XX.- OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

**EL PROVEEDOR** y, en su caso, el personal que tenga a su cargo la ejecución del objeto del presente servicio contratado, observará el mayor sigilo y confidencialidad en relación con

conversaciones, datos, documentos e información general de **EL CONTRATANTE**, o que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual; **EL PROVEEDOR** se obliga a respetar las disposiciones contenidas en la presente Cláusula aun después de que haya concluido la vigencia del presente Contrato, o se haya dado por terminado este Contrato anticipadamente, quedando subsistente su obligación de no revelar la información que haya llegado a conocer aún hasta cuando haya finalizado la relación contractual establecida entre ambas.

#### **CLÁUSULA XX - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Todos los documentos, libros, folletos y cualquier otra literatura, instrumento o medio de trabajo que se obtenga, produzca o adquiera en el transcurso del presente contrato, para la realización de la misma o que resulte de ella, ya sea que consten en escritos, gráficos, medios electrónicos de cualquier naturaleza, películas, cintas magnéticas, fotografías o en cualquier otro medio o instrumento son y serán propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE**, que será el único autorizado para divulgarlos.

- **Propiedad de Documentos.** **EL CONTRATANTE** tiene la exclusividad sobre los derechos de propiedad, derechos de autor y demás derechos de la naturaleza que fueren sobre cualquier material producido en el Diseño de la Página Web, Creación de Perfiles de Redes Sociales, Creación de Campañas Publicitarias Digitales de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas EITI-Honduras.
- **Confidencialidad.** Los documentos y la información a los que puede tener acceso el proveedor, son confidenciales y reservados, por lo que su divulgación, publicación, reproducción y difusión es absolutamente prohibida, sin autorización de **EL CONTRATANTE**.